



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0859_1: Manipular bloques, bolos y rachones de piedra natural”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0859_1: Manipular bloques, bolos y rachones de piedra natural.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en manipular bloques, bolos y rachones de piedra natural, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar operaciones auxiliares en la recepción, distribución y almacenamiento de bloques, bolos y rachones, asegurando el

abastecimiento de la materia prima al proceso de elaboración de la piedra natural y en condiciones de seguridad.

- 1.1 Los elementos de fijación del material al camión se sueltan, comprobando previamente el entorno para verificar en caso de caída que no lesionen a las personas próximas a la zona.
- 1.2 Las eslingas y demás accesorios de sujeción se seleccionan, comprobando que se hace en función del peso y dimensiones de cada bloque, verificando que no presentan deterioros ni alteraciones peligrosas para su uso.
- 1.3 Las eslingas se colocan, verificando que garanticen la estabilidad del material y su posterior recuperación, sujetándolas de forma segura a los puntos indicados y accionando los mecanismos de bloqueo.
- 1.4 Las cuñas y tacos de madera para la estabilización del material se comprueba que no estén deteriorados, eligiéndolas en función de las características de las diversas zonas en las que se van a colocar el material.
- 1.5 Las indicaciones se transmiten, de forma clara y precisa, a los operarios de maquinaria de elevación y transporte, respetando los itinerarios señalizados de recorridos de cargas y las señalizaciones establecidas en el plan de seguridad, y evitando el entorpecimiento con otros trabajos, sin perder de vista la carga suspendida.
- 1.6 El material se desplaza, siempre que sea posible a 20 cm del suelo, elevándolo al llegar a la zona de acopio, evitando estar bajo una carga suspendida o dentro de la trayectoria de desplazamiento de la carga, así como de las máquinas de elevación y transporte, comprobando que los bloques, bolos y rachones quedan estabilizados sobre los medios de transporte.

2. Acopiar los bloques, bolos y rachones, ayudándose de útiles, herramientas y consumibles para posicionarlos de forma y segura en las máquinas de corte o aserrado, y en condiciones de seguridad.

- 2.1 Las cuñas y tacos se acopian en el lugar indicado para ello, verificando que son los adecuados para las labores de almacenamiento y apoyo de los materiales (bloques, bolos y rachones).
- 2.2 Los consumibles de nivelación se utilizan, comprobando que no impidan la recuperación de eslingas y aseguren la suficiente inmovilidad del bloque, bolo o rachón, o sus productos, hasta que esté totalmente estabilizado.
- 2.3 El acopio de los consumibles necesarios para las labores de almacenamiento y apoyo se efectúa, siguiendo los itinerarios señalizados de recorridos de cargas, respetando las señalizaciones y evitando interrumpir el normal desarrollo del resto de los trabajos, respetando disposición y altura máxima indicadas por fabricante y calzando los materiales que lo precisen.

2.4 Las útiles, herramientas y consumibles sobrantes se retiran, almacenándolos o gestionando los residuos una vez finalizadas los trabajos.

3. Preparar pastas y morteros, cumpliendo la normativa de seguridad y medio ambiente, para utilizarlas en el apoyo e inmovilización de bloques, bolos o rachones sobre las máquinas de corte y aserrado.

- 3.1 Las pastas y morteros se preparan, utilizando las dosificaciones establecidas para garantizar su uso, aplicándolas dentro de su periodo de utilización (fraguado).
- 3.2 La plataforma de apoyo de bloques, bolos o rachones en las máquinas de corte o aserrado, antes de la aplicación de pastas y morteros o alguna otra operación, se limpia, verificando que estén libres de obstáculos.
- 3.3 Las diluciones se aplican, cumpliendo las normas de seguridad y salud laboral y protección medioambiental, conforme a fichas o manuales de utilización del producto.
- 3.4 El bloque se apoya, comprobando que queda inmovilizado sobre la máquina o plataforma de corte, antes del inicio de los trabajos, teniendo especial precaución de no aproximarse hasta el fraguado de la pasta o mortero.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0859_1: Manipular bloques, bolos y rachones de piedra natural**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Piedra natural: instalaciones y maquinaria para su transformación

- Tipos de piedra natural. Características. El parque de bloques. Características y organización. Recepción y clasificación de bloques. Sistemas de codificación y registro. Almacenamiento. Equipos y maquinaria: tipos y características de cada uno. Instalaciones auxiliares: electricidad, agua, aire comprimido, depuración de agua. Herramientas y útiles. Mantenimiento. Consumibles. Clasificación según maquinaria. Almacenamiento, mantenimiento, reposición, retirada, gestión de residuos (identificación, correcta clasificación y comunicación) y reciclaje.

2. Manipulación de materiales de piedra natural

- Sistemas de suspensión y transporte. Volteo de bloques. Tipología de eslingas, cadenas, y sistemas para enganchar el bloque. Herramientas y medios auxiliares para la estiba de cargas. Sujeción de bloques. Medidas de seguridad

en la manipulación de bloques: cargas máximas, excentricidad de las cargas, dispositivos de seguridad de las máquinas, equipos de protección individual, itinerarios de recorridos de cargas y señalizaciones establecidas, apilado de bloques, bolos y rachones.

3. Técnicas para posicionar materiales en las máquinas

- Estabilización e inmovilización de los bloques. Criterios de seguridad. Operaciones auxiliares en el aplomado, nivelación y estabilización de bloques en los elementos portantes. Herramientas, útiles y consumibles utilizados. Morteros y pastas. Periodos de amasado. Tiempos de utilización. Medios de seguridad colectivos. Equipos de protección individual.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo ordenada y limpia.
- Comunicarse eficazmente con las personas indicadas, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0859_1: Manipular bloques, bolos y rachones de piedra natural", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para manipular bloques, bolos y rachones de piedra natural, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Recepcionar, distribuir y almacenar bloques, bolos y rachones.
2. Amontonar bloques, bolos y rachones.
3. Inmovilizar bloques, bolos y rachones.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
----------------------------	--

<i>Exhaustividad en la recepción, distribución y almacenaje de bloques, bolos y rachones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de la suelta de los elementos de fijación del material- Selección y colocación de las eslingas y demás accesorios de sujeción- Comprobación de las cuñas y tacos de madera para la estabilización del material- Desplazamiento del material. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Destreza en el amontonamiento de bloques, bolos y rachones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recopilación de las cuñas y tacos en el sitio indicado para ello- Utilización de las herramientas de nivelación- Realización de la retirada de las herramientas sobrantes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Precisión en la inmovilización de bloques, bolos y rachones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de pastas y morteros.- Realización de la limpieza de la plataforma de apoyo de bloques, bolos o rachones en las máquinas de corte o aserrado, antes de la aplicación de pastas y morteros o alguna otra operación.- Aplicación de las diluciones, cumpliendo con las normas de seguridad y salud laboral y protección medioambiental. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4

Para recepcionar, distribuir y almacenar bloques, bolos y rachones, realiza la suelta de los elementos de fijación del material. Selecciona y coloca las eslingas y demás accesorios de sujeción. Comprueba las cuñas y tacos de madera para la estabilización del material. Desplaza el material.

3	<i>Para recepcionar, distribuir y almacenar bloques, bolos y rachones, realiza la suelta de los elementos de fijación del material. Selecciona y coloca las eslingas y demás accesorios de sujeción. Comprueba las cuñas y tacos de madera para la estabilización del material. Desplaza el material, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para recepcionar, distribuir y almacenar bloques, bolos y rachones, realiza la suelta de los elementos de fijación del material. Selecciona y coloca las eslingas y demás accesorios de sujeción. Comprueba las cuñas y tacos de madera para la estabilización del material. Desplaza el material, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No recepciona, distribuye ni almacenar bloques, bolos y rachones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para amontonar bloques, bolos y rachones, recopila las cuñas y tacos en el sitio indicado para ello. Utiliza las herramientas de nivelación. Realiza la retirada de las herramientas sobrantes.</i>
3	<i>Para amontonar bloques, bolos y rachones, recopila las cuñas y tacos en el sitio indicado para ello. Utiliza las herramientas de nivelación. Realiza la retirada de las herramientas sobrantes, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para amontonar bloques, bolos y rachones, recopila las cuñas y tacos en el sitio indicado para ello. Utiliza las herramientas de nivelación. Realiza la retirada de las herramientas sobrantes, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No amontona bloques, bolos ni rachones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para inmovilizar bloques, bolos y rachones, prepara pastas y morteros. Realiza la limpieza de la plataforma de apoyo de bloques, bolos o rachones en las máquinas de corte o aserrado, antes de la aplicación de pastas y morteros o alguna otra operación. Aplica las diluciones, cumpliendo con las normas de seguridad y salud laboral y protección medioambiental.</i>
3	

	<i>Para inmovilizar bloques, bolos y rachones, prepara pastas y morteros. Realiza la limpieza de la plataforma de apoyo de bloques, bolos o rachones en las máquinas de corte o aserrado, antes de la aplicación de pastas y morteros o alguna otra operación. Aplica las diluciones, cumpliendo con las normas de seguridad y salud laboral y protección medioambiental, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para inmovilizar bloques, bolos y rachones, prepara pastas y morteros. Realiza la limpieza de la plataforma de apoyo de bloques, bolos o rachones en las máquinas de corte o aserrado, antes de la aplicación de pastas y morteros o alguna otra operación. Aplica las diluciones, cumpliendo con las normas de seguridad y salud laboral y protección medioambiental, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No inmoviliza bloques, bolos ni rachones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

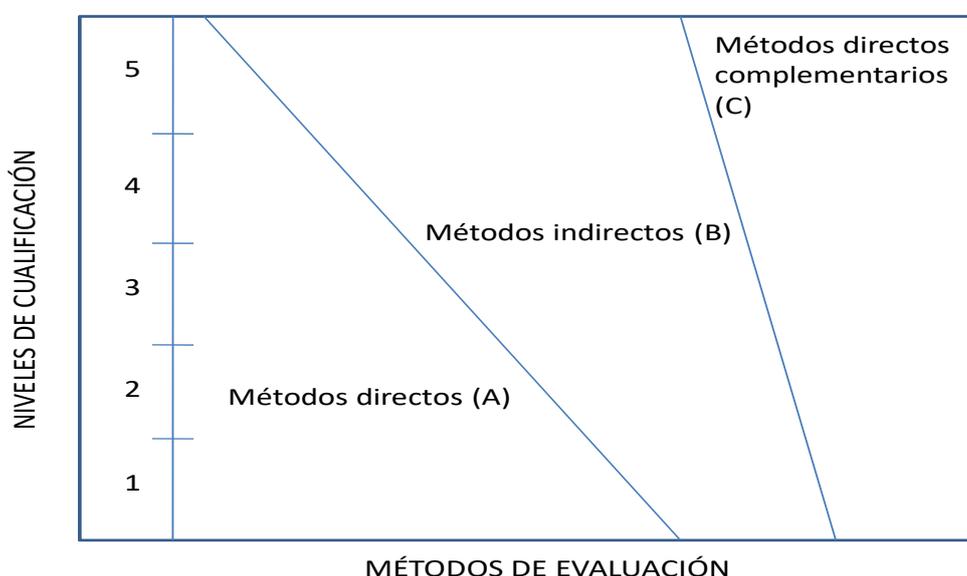
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter

complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Manipular bloques, bolos y rachones de piedra natural, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene

mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.